



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 441 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26251-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000038-2023-CG/GMLP, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, y según ANEXO del oficio, se encuentran PIP con CUI N° 2479852 con un monto pendiente por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, por Informe N° 1535-2023-GRP-P.E.PRADERA/PIP VACUNIOS CARNE/JP-PFHA de fecha 21 de diciembre del 2023, el Jefe del Proyecto Vacunos Carne – 2479852, solicita transferencia financiera para control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, recomendando se derive a la oficina de planificación para su revisión y gestión que corresponda;

Que, con Informe N° 043-2023-GRPUNO/P.E.PRADERA/OPP de fecha 21 de diciembre del 2023, el Jefe de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Pradera concluye: "(...) Esta Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto mediante DIRECTIVA N° 016-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 419-2023-CG; y de acuerdo a la asignación de crédito presupuestario, para el financiamiento del costo de control gubernamental del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2479852: "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica en la Producción y Valor Agregado de la Cadena Productiva de Vacunos de Carne en la Región Puno 9 Provincias del Departamento de Puno", por el monto de S/. 1,019,158.00 soles, de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios - Rubro 00 - Recursos Ordinarios. b. En tal sentido se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/. 1,019,158.00 soles; con nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000390, con cargo a la Meta 012; de la UE 000906: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA. Por consiguiente se remite la respectiva nota de certificación para los trámites correspondientes de Transferencia Financiera." Finalmente recomienda, a fin de que se tramite la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, se remita el presente informe y antecedentes a la Gerencia General Regional y finalmente pueda ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Director Ejecutivo de Proyecto Especial Pradera, mediante Oficio N° 305-2023-GRP/P.E.PRADERA/DE de fecha 22 de diciembre del 2023, dirigido al Gerente General Regional, señala "(...) se precisa que se han realizado las acciones necesarias, se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 1,019,158.00 soles, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000390 (...) a fin de que se pueda proseguir con los trámites correspondientes y finalmente pueda ser aprobada mediante Acto Resolutivo"; y

Estando al Informe N° 1535-2023-GRP-P.E.PRADERA/PIP VACUNIOS CARNE/JP-PFHA del Jefe del Proyecto, Informe N° 043-2023-GRPUNO/P.E.PRADERA/OPP del Jefe de Planificación y Presupuesto del Proyecto





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 441 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 DIC. 2023



Especial Pradera, Oficio N° 305-2023-GRP/P.E.PRADERA/DE del Director Ejecutivo de Proyecto Especial Pradera, y disposición mediante proveído de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

Monto: S/ 1,019,158.00

Nota de Certificación de Crédito Presupuestario: N° 0000000390.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nro. 0000000390.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

